

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 13 de marzo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—15.969.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías. Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «lugar» número 21.997, sito en término municipal de Molina de Segura y Fortuna (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 21 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la Sección C de la Ley de Minas, solicitadas por don Maximino Toral López y don Manuel Castell Ortiz, con residencia en calle Arcipreste Mariano Aroca, 13, 1.º B, Murcia, 30011, Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 12' 00"	38º 11' 40"
2	-1º 12' 00"	38º 12' 40"
3	-1º 11' 40"	38º 12' 40"
4	-1º 11' 40"	38º 13' 00"
5	-1º 11' 00"	38º 13' 00"
6	-1º 11' 00"	38º 13' 20"
7	-1º 10' 20"	38º 13' 20"
8	-1º 10' 20"	38º 11' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayfor. Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 2 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—16.310.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número

1.241 «Embuena», titular «Sicamar, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección C, con una extensión de 17 cuadrículas mineras en los términos municipales de Almodóvar del Pinar y otros (Cuenca).

Cuenca, 17 de marzo de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—16.285.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.249 «Los Terreros», titular don José Martínez Martínez, para recurso de la Sección C con una extensión de nueve cuadrículas mineras en el término municipal de Boniches (Cuenca).

Cuenca, 17 de marzo de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—16.290.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, de 19 de enero de 2000, por el que se somete a información pública el expediente del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias aprobar el Documento del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide y por tanto someterlo a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación en el Boletín, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas, el citado expediente se podrá consultar desde las nueve a las catorce horas, en la Viceconsejería de Medio Ambiente, en las siguientes dependencias:

Viceconsejería de Medio Ambiente. Biblioteca. Avenida de Anaga, 35, planta 6.ª, edificio de usos múltiples I, 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Servicio de Planificación de Recursos Naturales, carretera de la Esperanza, kilómetro 0,8, 38071 La Laguna (Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2000.—El Viceconsejero de Medio Ambiente, Emilio Alsina Pérez.—16.302.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

La Junta de Castilla y León Delegación Territorial Servicio Territorial de Fomento anuncia la siguiente información pública.

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Vitigudino, Barceo, Valsalabroso, La

Peña, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadavila de la Ribera, afectados por las obras correspondientes al proyecto: «Mejora de plataforma y firme. SA-314, Vitigudino a Aldeadavila de la Ribera. Tramo: Vitigudino-Adeadavila de la Ribera, punto kilométrico 0,400 al punto kilométrico 31,600. Clave: 2.1-SA-24».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de enero de 2000, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Vitigudino, Barceo Valsalabroso, La Peña, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadavila de la Ribera afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», «El Adelanto», «La Gaceta Regional» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vitigudino, Barceo, Valsalabroso, La Peña, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadavila de la Ribera donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Doctor Torres Villarreal, 21-25, 37071 Salamanca; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar, fecha, horas, fincas número:

Ayuntamiento de Vitigudino: 12 de abril de 2000, nueve treinta a doce treinta, 1 a 23-B.

Ayuntamiento de Fuentes de Masueco: 12 de abril de 2000, trece a quince horas, 187 a 197.

Ayuntamiento de Barceo: 13 de abril de 2000, diez a quince, 24 a 51.

Ayuntamiento de Valsalabroso: 14 de abril de 2000, diez a quince, 52 a 90.

Ayuntamiento de Valsalabroso: 17 de abril de 2000, diez a quince, 91 a 133.

Ayuntamiento de La Peña: 18 de abril de 2000, diez a quince, 134 a 186.

Ayuntamiento de Masueco: 19 de abril de 2000, diez a trece, 198 a 230.

Ayuntamiento de Masueco: 2 de mayo de 2000, diez a quince, 231 a 300.

Ayuntamiento de Masueco: 3 de mayo de 2000, diez a quince, 301 a 344.

Ayuntamiento de Aldeadavila de la Ribera: 3 de mayo de 2000, diez a quince, 345 a 387.

A dichos actos, a los que serán notificados individualmente por correo certificado y, con acuse de recibo, los interesados y a los que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse

al lugar de las fincas. La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Vitigudino, Barceo, Valsalabroso, La Peña, Fuentes de Masueco, Masueco y Aldeadavila de la Ribera y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Salamanca, y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Salamanca, 21 de marzo de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, María Jesús Serrano Laso.—16.329.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de don José Luis Rodríguez Alberdi (documento nacional de identidad 10.567.478), expedido el día 30 de abril de 1977, por el Ministerio de Educación y Ciencia, folio 73, número 1989.

Oviedo, 22 de marzo de 2000.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—16.309.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título.

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería correspondiente a doña María del Carmen Girón Lacalle, expedido el 2 de marzo de 1995, con registro universitario 11063 y registro nacional 1996157919, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 29 de febrero de 2000.—El Secretario general, Miguel Checa Martínez.—15.994.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Dolores Muñoz Jiménez,

expedido el día 14 de abril de 1998, con número de registro universitario 13 y número de registro nacional 1992/046492, se hace público, por término de treinta días, a efectos de dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Córdoba, 16 de marzo de 2000.—Responsable-Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando J. Mohedano Jiménez.—16.205.

Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 se publica el extravío del título de Diplomada en Gestión y Administración Pública a favor de la señora Manuela Blanco Montes, con número de registro nacional 1995/083202.

Barcelona, 13 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio de Programación y Gestión Académica, Pere Torra i Plá.—16.261.

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Médico Especialista en Pediatría de doña María del Pilar de la Obra Ferrari, expedido el 20 de diciembre de 1982.

Salamanca, 8 de marzo de 2000.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—16.273.